



Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de junio de 2021
Duración	Desde las 13:10 hasta las 14:15 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ PANTOJA FERNÁNDEZ SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232264Q	CEFERINO SANCHO CUESTA	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	NO
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. JULIAN MUÑOZ IGLESIAS: «motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



PARTE RESOLUTIVA

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Plaza de España nº1, Fuenterrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0



Por la Presidencia, se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer a la redacción del acta cuya aprobación se propone, y no produciéndose intervención alguna, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión de carácter extraordinario celebrada el 5 de marzo de 2021 en los



nos en que ha sido redactada

Expediente 109/2021. MODIFICACION TARIFA TASA BASURA

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Presidencia se expone a los presentes que se recaudan unos 15 mil euros anuales por la recogida de basura y que el cálculo de los costes lo ha seguido la Sra. Serrano Camacho, constando el informe de Secretaria sobre los costes del ejercicio pasado.

Que la recogida de basura que efectúa Cantalejo son 7000 euros y, sumado a los que se paga al Consorcio Provincial de Medio Ambiente por el tratamiento de la basura (RSU), asciende a lo que se recauda, quedando las amortizaciones, gastos de personal, adquisición de contenedores.... Que la Tasa no es para recaudar fondos para el Ayuntamiento pero sí que tiene que cubrir el servicio que presta no siendo deficitaria.

Que en los cálculos de costes se ha reflejado la amortización del Área de Aportación de Residuos, pero esta va a salir más barata ya que cuenta con financiación del Consorcio y se va a hacer más pequeña que la inicialmente prevista, además hay que tener en cuenta que al Consorcio se le abona también una cantidad por la recogida de el punto limpio y más en concreto por las recogidas extraordinarias, dado el volumen de lo que se deposita que excede de los derechos de esta localidad, que ha subido una barbaridad el número de toneladas y por tanto el importe, y al ejecutar el área de aportación se va a controlar lo que se deposita y quien lo deja por lo que bajara muy significativamente el número de toneladas e importe.

Que propone una subida lineal del 20%, por lo que la tarifa de 25 pasa a 30 euros y la de 62,05 a 75 euros por lo que, reduciendo gastos y subiendo algo la recaudación el Ayuntamiento puede afrontar el pequeño desfase que quede.

Por la Sra. Serrano Camacho se manifiesta que, con lo que se plantea, se cubre sobre los cálculos de año 2020 pero el Consorcio ya tiene prevista una subida por los servicios en fechas próximas por lo que habría que recaudar un poco más para cubrir ese aumento, que a fin de este mes se aclarará el tema y se concretará esa subida.

Por la Presidencia se manifiesta que con lo propuesto el posible desfase es mínimo y que lo que hay que hacer es actualizar la tasa periódicamente no permitiendo que haya un desfase del 40% como ahora, que este asunto tiene que ser prioritario y así va a ser tratado cara al futuro y reitera que con esta modificación se cubre justo el servicio y, a partir de ahora, se va a reducir el coste de tratamiento del Punto Limpio por estar cerrados y controladas las aportaciones. Asimismo se expone a los presentes que la modificación que se plantea es con cara al ejercicio 2022, por lo que entrará en vigor el 1 de enero de 2022

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo cinco de los siete que integran la Corporación, acuerda:

Ayuntamiento de Fuentesrebollo





Ayuntamiento de Fuenterrebollo

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de las tarifas contenidas en el art. 4 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Sólidos Urbanos cuya redacción pasa a ser:

Art. 4

....

EPÍGRAFE 1. VIVIENDAS:

Para el supuesto de recogida, transporte, y tratamiento de los residuos generados en las viviendas y edificaciones cuyo uso catastral sea predominante residencial, como consecuencia de sus actividades domésticas, la tasa es fija por un importe lineal de 30 euros.

EPÍGRAFE 2. SOLARES SIN EDIFICAR:

Para el supuesto de tratamiento de los restos vegetales generados en solares sin edificar, la cuota lineal será de 12,50 euros.

EPÍGRAFE 3. ALMACÉN - ESTACIONAMIENTO:

Para el supuesto de recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados en bienes inmuebles para usos privados, tales como estacionamiento, portadas, huertos, trastero o almacén, la tasa lineal será de 30 euros.

EPÍGRAFE 4. COMERCIAL / OCIO Y HOSTELERÍA:

Para el supuesto de recogida, transporte y tratamientos de los residuos generados en locales y establecimientos cuyo uso predominante sea el comercial o de ocio y hostelería que sean de recepción obligatoria de acuerdo con la Ordenanza, la cuota será lineal la que corresponda al epígrafe en que se incluyan

Para el caso de los establecimientos sin actividad, la cuota será lineal de 25,00 euros.

Establecimientos de alimentación:

- A) Supermercados, economatos y cooperativas
- B) Almacenes al por mayor de frutas, verduras y hortalizas.
- C) Pescaderías, carnicerías y similares.

Si la superficie es inferior a 40 m² por cada uno 30,00 euros.

Si la superficie es superior a 40 m² por cada uno 75,00 euros

Alojamientos:

Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, hostales, centros de turismo rural de cualquier categoría, pensiones, casas de huéspedes, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga. Por cada uno 120,00 euros.

Se entiende por alojamientos, aquellos locales de convivencia colectiva familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas.

Establecimientos de restauración.

Restaurantes, Cafeterías, Whisquerías y pubs, Bares Tabernas y similares, la cuota se fija por cada uno en 75,00 euros.

EPÍGRAFE 5. INDUSTRIAL:

Para el supuesto de recogida, transporte y tratamientos de los residuos generados en locales y establecimientos cuyo uso predominante sea el industrial que sean de recepción obligatoria de acuerdo con la Ordenanza, la cuota será la que corresponda al epígrafe en que se incluyen

Para el caso de los establecimientos sin actividad, la cuota será 30,00 euros.

Locales industriales o mercantiles Oficinas Bancarias.75,00.

Demás locales no expresamente tarifados:

A) Con superficie inferior a 40m² 30,00 euros.

B) Con superficie superior a 40 m² 75,00 euros.

Despachos profesionales Por cada despacho 30,00 euros.

EPÍGRAFE 6. OFICINAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS:

Para el supuesto de recogida, transporte y tratamientos de los residuos generados en locales y establecimientos cuyo uso predominante sea el de oficinas/ despachos/consultas la cuota será lineal de 30,00 euros.

La presente modificación de la Ordenanza, tras su publicación definitiva, será de aplicación el día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.






Ayuntamiento de Fuentesrebollo

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, lo que se acreditará por certificación del Secretario, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de la citada ordenanza fiscal.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta s Resoluciones 2020-066 a 2021-0045 de 31 de mayo de 2021, dándose los presentes por enterados

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS



Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de los siguientes 5 asuntos:

1.- Destacar que la pandemia no se ha olvidado y que ha sido algo inédito pero ahora hay más del 50% de la población vacunada pese a lo cual sigue el riesgo por lo que no van a celebrarse las Fiestas Locales en Honor de San Antonio y hoy mismo se ha dictado un bando en este sentido. Que las Peñas siguen cerradas, manifestando la Sra. Serrano Camacho que una peña se quemó hace unos días indicando el Sr. Sancho Cuesta que se quemó el interior y, afortunadamente y por cómo está el pasto ahora, no se extendió.

El Sr. Sacristán Gómez indica que el fin de semana de hace 15 días, cuando se permitió la entrada de gente de Madrid... fue un descontrol y no se sabe el origen del incendio de la peña, indicando el Sr. Alcalde que no es justo achacar el descontrol criminalizando a la gente de Madrid que viene, que ya se abrían las peñas con anterioridad, indicando el Sr. Sacristán Gómez que al indicar lo de gente de Madrid es una firma de hablar en referencia a la gente que viene de fuera pero que fue un descontrol total y el Ayuntamiento no puede hacer nada como no actúe la Guardia Civil

La Sra. Serrano Camacho indica que lo que no se puede permitir son los botellones en los parques comentando el Sr. Sacristán Gómez que cómo se va a controlar, solo sería posible con la actuación de la Guardia Civil.

2.- Se prevé la apertura el 25 de julio, tanto del Bar como de la Piscina, que el control de las entradas se va a efectuar en el bar ya que el acceso tiene que ser por los vestuarios de manera que se saca la entrada en el bar y desde ahí se abre la puerta de los vestuarios para entrar, indicando el Sr. Sacristán Gómez que se va a colar un montón de gente ya que abriendo la puerta de los vestuarios se cuele más de uno, que habría que instalar una cámara para controlar los que entran, indicando el Sr. Alcalde que le han comentado que no hay problema en hacerlo así.

Ayuntamiento de Fuentesrebollo





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

3.- Finalizadas las obras la Iglesia de inaugura el sábado día 12 de Junio, 15 minutos antes de la Misa, y no sabe quien vendrá del Obispado.

4.- Que el proyecto de viviendas protegidas ya está para estudiarlo, valorarlo y sacarlas el mes que viene, que la promoción está ahí y si hay demanda se traslada el proyecto a las Rotonda de las Viñas pero actualizándolo, indicando los Sres. Serrano Camacho y Sancho Cuesta que si hay demanda, hay que atenderla.

Que habrá un tribunal, integrado por todos los concejales, con un baremo para adjudicarlas y que el primer criterio es fijar población, siendo destinadas a primera residencia para gente joven del pueblo, con criterio de arraigo.

5.- Que en cuanto a las mociones que se proponen por el P.P. y P.S.O.E no está de acuerdo en que se lleven a Pleno. Por la Secretaria se manifiesta que no hay ninguna moción presentada a fecha de hoy, ratificando este extremo la Alcaldía e indicando que es partidario de llevar a Pleno solo las mociones que inciden en el pueblo como fue en el caso de los remanentes de tesorería, no así en el caso de los indultos porque considera que es un tema muy político y los presentes representan a todos, indicando el Sr. Sacristán Gómez que su opinión es la misma, y no porque no esté de acuerdo con el contenido de la moción sobre los indultos, sino porque considera que no es asunto de Pleno y de hecho está recogiendo firmas en contra de la concesión de estos pero a titulo personal

El Sr. Sacristán Gómez pregunta qué pasa con la limpieza de Lagunas por si caduca la autorización y hay que solicitarla de nuevo ya que se tarda tiempo en obtenerla, indicando la Alcaldía que hay tiempo para ejecutarlo, que el presupuesto de esta anualidad es de 5000,00 € y la ejecución va se ser superior por lo que habría que hacer una modificación del presupuesto o acometerlo en dos anualidades.

El Sr. Sacristán Gómez manifiesta que hay que ejecutar algún proyecto en relación con la Violencia de Género ya que acaba el plazo, 30 de junio, proponiendo dos cosas: Contenedores de taponos como soporte de difusión de la Campaña contra la Violencia de Género o hacer un mural. Por la Alcaldía se manifiesta que de las dos ideas propuestas le gusta mucho la ejecución de un mural, por lo que habría que plantearse la ubicación y sería interesante, también, conocer el coste de los contenedores.

Por la Alcaldía se manifiesta a los presentes que el día 9 de junio se jubila la titular de la Secretaría de este Ayuntamiento y se reconoce su trabajo en el Ayuntamiento todos estos años, siendo una institución en la provincia y se da la bienvenida a la nueva secretaria.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: AWZ7TLZKCHAQDTNMRKF6YEF3 | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5